



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE  
REYNOSA, TAMAULIPAS  
NOVENA SESIÓN ORDINARIA (09/2022)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a martes 10 de Mayo del año 2022; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas. Ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, Col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

C. ING EDUARDO URIZA ALANIS Presidente del Comité de Transparencia

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA Secretario del Comité de Transparencia

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑIZ SEGOVIA Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la existencia de quórum, el siguiente orden del día fue aprobado por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la "DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA" con respecto a la solicitud de información pública SI-022-2022, foliada 280521422000022 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

Donde solicitan lo siguiente:

**Solicito me proporcione copia del contrato celebrado con la o las Empresas que construyeron las plantas de aguas residuales que actualmente operan en el Municipio de Reynosa y me informe además si existe algún adeudo a favor los proveedores que construyeron las referidas plantas de aguas residuales.**

Asuntos generales

### III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-022-2022

La propuesta de DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, formulada por la Coordinación Jurídica, a la Solicitud de Información Pública SI-022-2022, foliada 280521422000022 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, basándose en el artículo 117 fracciones X, artículo 107, 108 fracciones I y II, artículo 110, 113 y 118, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**Artículo 117.** Podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación:

X.- Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ARTÍCULO 107. 1. Todo acuerdo de clasificación de la información, deberá señalar las razones, motivos o circunstancias que llevaron al sujeto obligado a elaborar dicho acuerdo, además justificar el plazo de reserva y, en su caso, de la ampliación del mismo. 2. En todo caso, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar la prueba de daño. 3. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 108. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

ARTÍCULO 110. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información; II.- Se determine mediante resolución de autoridad competente; y III.- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

ARTÍCULO 113. Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial, y para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ARTÍCULO 118. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Coordinación Jurídica de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 09/2022"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 10:00 horas del día 10 de Mayo del año 2022, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

COMAPA

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**REYNOSA**

**COMAPA**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

C. ING. EDUARDO URIZA ALANIS  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNSPARENCIA

C. LIC. JOSÉ GARCIA ZAMORA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ SEGOVIA  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

**COMAPA**

Río Pánuco esquina con José de Escandón Col. Longoria, Reynosa, Tamaulipas Tel. (899) 909-2200